QUICK HELP S.A.S. NIT. 830124778-5 SIBATE-SILVANIA



NESTOR ORLANDO RIOS

ESP H. y S.O.

LIC S.O. No: 12870 SDS

Oct 10/2021

CUNDINAMARCA-COLOMBIA 2022

Nuevo texto

NORSI INGENIERIA INTEGRAL DE COLOMBIA

RUIDO OCUPACIONAL POR SONOMETRÍA

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL	3
3.	PROPÓSITO	3
4.	LOCALIZACIÓN	3
	Figura 1. Localización de las mediciones realizadas, autor: elaboración propia	4
5.	MÉTODO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MEDICIÓN	5
7.	CONDICIONES AMBIENTALES	5
8.	ALCANCE	5
9.	MUESTREO	5
10.	CARACTERIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	6
	Tabla 1. Caracterizacion puesto 1, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia	ε
	Tabla 2. Caracterizacion puesto 2, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia	7
	Tabla 3. Caracterizacion puesto 3, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia	8
	Tabla 4. Caracterizacion puesto 4, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia	9
11.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR SONOMETRÍA	9
	Tabla 5. Resultados SONOMETRÍA, autor: elaboración propia	10
12.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN	11
	Tabla 6. Valores Límites Permisibles, fuente: (GATI-HNIR 2006 / MPSC)	11
	Tabla 7. Valores Límites Permisibles fuente: (Resolución 1792/1990 MTSSC)	11
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
14.	GLOSARIO	13
15.	EQUIPOS UTILIZADOS	15
	Tabla 8. Datos de equipos, autor: elaboracion propia	15
16.	PARÁMETROS DE LA MEDICIÓN	15
17.	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	16
18.	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DEL ESPECIALISTA EN HIGIENE	19
19.	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL CORPORATIVA	21
20.	BIBLIOGRAFÍA	23
21	CONFIDENCIALIDAD	23



SONO/030.22 PR-042-F1

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

1. INTRODUCCIÓN

GRUPO QUICK

El presente informe presenta la evidencia de las actividades desarrolladas en la empresa QUICK HELP S.A.S., con relación al soporte necesario brindado por INGENIERÍA INTEGRAL NORSI en virtud de los requisitos legales aplicables establecidos en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, específicamente referidos a procedimientos de trabajo seguro, permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspecciones relacionadas abarcando los criterios del decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.12. Documentación literal 13, Artículo 2.2.4.6.13. conservación de Documentos literal 3 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control literal 4 y parágrafo 2, Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST literal 7, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, Artículo 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención, control y demás para los procesos y las actividades propias de la empresa en sus sedes operativas específicamente dentro de las instalaciones de GRUPO QUICK.

2. INFORMACIÓN GENERAL

La empresa **QUICK HELP S.A.S.**, tiene como objeto social el diseño y ejecución en soluciones logísticas en mensajería, almacenamiento, distribución, transporte de carga nacional, aseo institucional, servicio de cafeterías, mantenimiento técnico locativo y proyectos especiales en lavado de fachadas, limpieza de vidrios en alturas y jardinería, comercio y mantenimiento al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos, entre otros.

3. PROPÓSITO

El presente informe tiene como propositos la presentacion de resultados para los siguientes casos:

• Evaluar el grado de riesgo por exposición a ruido ocupacional, mediante la medición de ruido por sonometría para los puestos de trabajo seleccionados por la empresa, teniendo en cuenta el alcance y la cobertura que permite este tipo de evaluación.

4. LOCALIZACIÓN

La realización de las mediciones se desarrolló en el KM 1 PUNTO 4 VÍA SIBATE-SILVANIA, CUNDINAMARCA, donde la empresa mantiene puestos de trabajo acorde a su objeto social. La medición de higiene laboral de ruido por sonometría se desarrollo en puestos de trabajo ubicados en la instalación y seleccionados por la empresa.



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

Vda. Fute Parque Metropolitano Cayetano Camizares PUENTE Vda. Paso Parque Natural Chicague BOSA Parque Timiza Ancho ue Centro Mayor 🙆 Centro Comercial Centro Comercial Mercurio TUNJUELITO Salto del Tequendama. CDAD BOLÍVAR Parque Metropolitano PARQUE CEMENTERIO Vda. Tibanica CEMEX El Charquito Altavista Centro Santa Lucia Eternit Comercial Chacua Granada Vda. Tusuga Vda. Tinzuque San Benito li La Granja Sibaté BAJA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA.

Figura 1. Localización de las mediciones realizadas, autor: elaboración propia.

5. MÉTODO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para cada uno de los tipos de evaluación realizada se aplicaron los siguientes documentos y metodos vigentes aplicables:

• Norma CAN / CSA – Z107.56 – 86. "Procedimientos para la medición de la exposición a ruido ocupacional", Muestreo por sonometría sobre ciclos homogéneos para 8 horas, con confiabilidad superior a 95%; en concordancia con las normas ISO.9612:2009 acústica: determinación de la exposición a ruido ocupacional - método de ingeniería y NTC 4653:1999. acústica -directrices para la medición de la exposición a ruido en ambientes de trabajo.



SONO/030.22 PR-042-F1

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MEDICIÓN

GRUPO QUICK

RUIDO POR SONOMETRÍA

Para la medición se usa el equipo denominado sonómetro, al cual se le realiza una verificación de calibración antes de iniciar la medición empleando para ello otro equipo complementario y calibrado llamado pistófono. El sonómetro posee una pantalla de viento que reduce el ruido residual, una vez verificado se ubica a la altura del oído del trabajador y el higienista inicia el registro de la medición aplicable, al terminar el tiempo de muestreo definido se cierra la sesión y se procede a verificar nuevamente la calibración del equipo.



7. CONDICIONES AMBIENTALES

Dentro del tiempo transcurrido para la realización de las mediciones, prevalecieron días tipo nublados, sin eventos meteorológicos (lluvia, truenos, vientos fuertes, etc.) que pudieran incidir negativamente en el desarrollo y los resultados de la evaluación de la exposición a ruido programada.

8. ALCANCE

La empresa GRUPO QUICK seleccionó los puestos de trabajo objeto de la medición, consistentes en CUATRO (4) puestos de trabajo para sonometría. Por lo tanto, la programación de las mediciones se organizó con la logística necesaria para realizar el registro correspondiente en cada uno de los puntos.

Las mediciones se expresan en niveles equivalentes de sonido; al hacerlo así, todos los tipos de ruido (incluyendo los ruidos de impulsos) se miden igual en términos de energía.

9. MUESTREO

Para efectos de la evaluación de ruido por sonometría, la medición se realizó al total de la jornada nocturna de acuerdo con lo exigido por la normatividad aplicable en cuatro (4) puestos de trabajo donde la empresa autorizó el correspondiente registro fotográfico para el desarrollo del informe.

Todos los equipos y fuentes generadoras de ruido se encontraron en operación en los puestos de trabajo durante el registro de la medición realizada, por lo tanto, las condiciones de trabajo para la evaluación se consideran normales.



SONO/030.22 PR-042-F1

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

10. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

GRUPO QUICK

A continuación, se describe de manera general los puestos de trabajo evaluados, generalidades, fuentes de emisión, actividades y EPP:



TIPO DE MEDICIÓ	N	RUIDO POR SONOMETRÍA	No.	1	
PROYECTO/CONT	PROYECTO/CONTRATO INSTALACIONES QUICK HELP S.A.S. SIBATE-SILVANIA (CUNDINAMARCA)				
AREA/CARGO/ NOMBRE	ZZÓN DURACIÓN TURNOS				
ACTIVIDADES	UNIFICACION	NY CLASIFICACION DE PRODUCTO.			
					Distancia
	F	UENTES DE EMISION	Tipo de ruid	Aprox Puesto	
					De Trabajo
Vehículos de carg	ga pesada		Fluctuante ciclico		< 10m
Montacargas			Fluctuante ciclico		< 5m
Personas			Fluctuante ciclico		< 10m
Telefono / Celula	ar		Fluctuante ciclico		< 1m
EPP1: Protector a	uditivo		Tipo: Incerción NRR (db		23
Obs:					

Tabla 1. Caracterizacion puesto 1, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia.



GRUPO QUICK

SONO/030.22 PR-042-F1

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización



TIPO DE MEDICIÓ	N	RUIDO POR SONOMETRÍA		No.	2
PROYECTO/CONT	RATO	INSTALACIONES QUICK HELP S.A.S. SIBATE-SILVAN	IIA (CUNDINAMARCA)	1 por día	
AREA/CARGO/	TÍNEL DE CA	RGA / MONTA CA RGUISTA / GLORIA QUINTA NA		DURACIÓN	8 horas
NOMBRE	IONEL DE CA	ROA/ MONIACARGOISTA/ GLORIA QUINTANA		TURNOS	8 HOTAS
ACTIVIDADES	-				
		Distancia			
	F	FUENTES DE EMISION	Tipo de ruid	Aprox Puesto	
				De Trabajo	
Vehículos de carg	a pesada (T1		Fluctuante ciclico	< 10m	
Vehículos pequei	ños de carga	(T2)	Fluctuante ciclico		< 10m
Montacargas			Fluctuante ciclico		< 10m
Personas			Fluctuante ciclico		< 10m
Telefono / Celula	ır		Fluctuante ciclico		< 1m
EPP1: Protector a	uditivo		Tipo: Incerción NRR (d		23
Obs:					

Tabla 2. Caracterizacion puesto 2, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia.

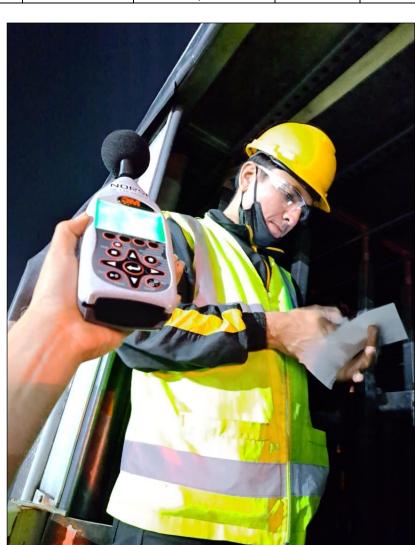


Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1



TIPO DE MEDICIÓ	N	RUIDO POR SONOMETRÍA	No.	3			
PROYECTO/CONT	CIONES QUICK HELP S.A.S. SIBATE-SILVANIA (CUNDINAMARCA) No. DE TURNOS						
AREA/CARGO/	CHECK TN/V	ERIFICA DOR/ALEXANDER OTAVO		DURACIÓN	8 horas		
NOMBRE	CHECK-IIV, V	ERIFICADOR/ ALEXANDER OTAVO		TURNOS	8 110145		
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES VERIFICAR DESPACHO E INGRESO DE PRODUCTO						
					Distancia		
	F	UENTES DE EMISION	Tipo de ruid	o	Aprox Puesto		
					De Trabajo		
Ambiente extern	o (paso de ve	ehículos)	Fluctuante ciclico		< 20m		
Personas			Fluctuante ciclico		< 10m		
Telefono / Celula	ır		Fluctuante ciclico		< 1m		
EPP1: Protector a	uditivo		Tipo: Incerción	NRR (db)	23		
Obs:							

Tabla 3. Caracterizacion puesto 3, evaluación por dosimetria autor: elaboracion propia.



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1





				1 23		
TIPO DE MEDICIO	Ń	RUIDO POR SONOMETRÍA	No.	4		
PROYECTO/CON	TRATO	NIA (CUNDINAMARCA)	No. DE TURNOS	1 por día		
AREA/CARGO/ NOMBRE	SORTING/OF	DURACIÓN TURNOS	8 horas			
ACTIVIDADES CARGUE Y DESCARGUE DE ENVASE.						
					Distancia	
	ı	FUENTES DE EMISION	Tipo de ruid	Aprox Puesto		
				De Trabajo		
Vehículos de car	ga pesada		Fluctuante ciclico		< 10m	
Montacarga			Fluctuante ciclico		< 5m	
Personas			Fluctuante ciclico		< 10m	
Telefono / Celul	ar		Fluctuante ciclico		< 1m	
EPP1: Protector	auditivo		Tipo: Incerción NRR		23	
Obs:			•		*	

Tabla 4. Caracterización puesto 4, evaluación por dosimetria autor: elaboración propia.

11. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR SONOMETRÍA

En la tabla 5, se describen los puestos de trabajo evaluados, los niveles de ruido encontrados y la interpretación del grado de riesgo para cada uno.



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

											EVALUACION CON USO DE PROTECTOR AUDITIVO				
	PUESTOS	No.	N° Trabajadores	Tiempo Exposición	Nivel Promedio	Tiempo Permitido	Grado de Ri esgo	Interpretación	DOSIS	TWA		Nivel percibido por el trabajador		Grado de Riesgo	Interpretación Grado de
	. 025.05	Medición	Expuestos	(horas)	dB(A)	(horas)	0 <gr<1< th=""><th>Grado de Riesgo</th><th></th><th>(DB)</th><th>(DB)</th><th>0<gr<1< th=""><th>Riesgo</th></gr<1<></th></gr<1<>	Grado de Riesgo		(DB)	(DB)			0 <gr<1< th=""><th>Riesgo</th></gr<1<>	Riesgo
1	PICKING/AUX. OPERATIVO/ESNEIDER GARZÓN	1	1	8	78,1	20,82	0,38	BAJO	38%	60,8	23	66,10	109,90	0,21	BAJO
2	TÚNEL DE CARGA/MONTACARGUISTA /GLORIA QUINTANA	1	1	8	82,6	11,16	0,72	MEDIO	72%	63,6	23	70,60	58,89	0,39	BAJO
111	CHECK- IN/VERIFICADOR/ALEXAND ER OTAVO	1	1	8	81,1	13,74	0,58	MEDIO	58%	62,6	23	69,10	72,50	0,32	BAJO
4	SORTING/OPERARIO MONTACARGA/OSCAR RAMÍREZ	1	1	8	82,4	11,47	0,70	MEDIO	70%	63,5	23	70,40	60,55	0,38	BAJO

Tabla 5. Resultados SONOMETRÍA, autor: elaboración propia.

SNR= Nivel de reducción de ruido de los protectores auditivos.

La interpretación del grado de riesgo se refiere al nivel de presión sonora evaluado en el ambiente ocupacional de cada puesto de trabajo.

GR = Grado de Riesgo = <u>Dosis proyectada</u>

Dosis permitida

INTERPRETACIÓN DEL GRADO DE RIESGO:

Grado de riesgo ALTO: ≥ 1.0 Grado de riesgo MEDIO: 0.5 - 0.99Grado de riesgo BAJO: 0.1 - 0.49

El ajuste aplicado a las tasas de reducción de ruido, corresponde a la metodología NIOSH, donde se tiene en cuenta el tipo de protector, clasificando estos en protectores tipo copa, inserción moldeable y cualquier otro tipo de protector, con asignaciones de reducción del 25%, 50% y 70% respectivamente, una vez se haya restado en siete dB el nivel de SNR y siempre y cuando la evaluación se haya realizado con filtro de ponderación A, dB (A).

Corrección NIOSH: ((NRR-7)*factor de corrección).

Cuando se utiliza doble protección auditiva se toma el mayor SNR ofrecido por los protectores de inserción y se utiliza el ajuste recomendado por OSHA, el cual se encuentra en la Guía Técnica de Atención Integral en la Evidencia de Hipoacusia Neurosensorial Inducida Por Ruido en el Lugar de Trabajo (GATI – HNIR) de diciembre de 2006, del Ministerio de la Protección Social de Colombia.

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK SONO/030.22 PR-042-F1

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

En la tabla 6, se encuentran los valores límites permisibles para le exposición a Ruido Ocupacional, según la Guía Técnica de Atención Integral en la Evidencia de Hipoacusia Neurosensorial Inducida Por Ruido en el Lugar de Trabajo (GATI-HNIR) de diciembre de 2006, del Ministerio de la Protección Social de Colombia.

VALORES LIMITES PERMISIBLES PARA RUI DO OCUPACIONAL												
NPS		TIEMPO										
dB (A)	Hr	Min	Seg									
82	16											
85	8											
88	4											
91	2											
94	1											
97		30										
100		15										
103		7										
106		3										
109		1										
112			56									
115			28									
118			14									

Tabla 6. Valores Límites Permisibles, fuente: (GATI-HNIR 2006 / MPSC)

En la tabla 7, se presentan los valores límites permisibles establecidos para la exposición a ruido ocupacional, según la resolución No 1792 de mayo 3 de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

VALORES LIMITES PERMISIBLES PARA R UIDO OCUPACIONAL								
Tiempo Máximo de exposición día (hr)	Nivel de presión Sonora							
8	85							
4	90							
2	95							
1	100							
1/2	105							
1/4	110							
1/8	115							

Tabla 7. Valores Límites Permisibles fuente: (Resolución 1792/1990 MTSSC)

NORSI Ingenieria integral De COLOMBIA

RUIDO OCUPACIONAL POR SONOMETRÍA

Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería

Ingenieria Comercialización

Estudios de Higiene Ocupacional

GRUPO QUICK SONO/030.22 PR-042-F1

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1) Según los resultados de la evaluación de higiene laboral realizada en el proyecto, los puestos 1 (TÚNEL DE CARGA), 2 (CHECK-IN), y 4 (SORTING), cuyo grado de riesgo se clasifica como MEDIO, y que con el uso de protector auditivo se vería mitigado el nivel de riesgo en su totalidad, se deja a consideración de la empresa la implementación de una o varias de las siguientes medidas de control:
 - Suministro y uso obligatorio de doble protección auditiva durante toda la jornada laboral.
 - Rotación del trabajador a otros puestos de trabajo, de tal forma que los turnos existentes tengan una duración menor a la que se tiene establecida a la fecha.
 - Restricción de permanencia del trabajador en la zona o área de mayor generación de ruido, disminuyendo el tiempo de exposición, lo cual se puede implementar entre otras por la revisión de los manuales de funciones, implementación de procedimientos o asignación específica de actividades por horarios.
- 2) Se recomienda, a nivel general, evaluar la posibilidad de implementar elementos para protección auditiva que brinden mayores niveles de reducción de ruido NRR, aun cuando es la última medida a implementar en la gestión del riesgo, las labores requieren dicho control. Además, se recomiendan las siguientes medidas para todos los puestos de trabajo:
 - Suministro y uso obligatorio de protección auditiva; copa e inserción durante las actividades que impliquen la permanencia en proximidades de los equipos que generan niveles importantes de ruido durante la jornada laboral.
 - Realizar programación de actividades donde se pueda alternar el uso de equipos o reducir los tiempos de operación en función de la producción, de tal forma que se tengan tiempos laborales y exposición que reduzca la dosis de ruido recibida por el trabajador.
 - Los elementos de protección personal (auditiva) deben ser de fácil manejo, limpieza e inserción, la empresa debe garantizar la entrega oportuna, así como el cambio en los casos de avería o perdida. Es importante evitar la acumulación de grasa y polvo con el fin de evitar daños en la protección auditiva y garantizar la protección y el buen funcionamiento del sistema auditivo.
 - Informar y formar a los trabajadores de la importancia y del correcto mantenimiento de estos elementos en cuestión de higiene, la forma correcta de cómo guardar después del uso y la limpieza periódica.
 - Mantener la realización de las evaluaciones medicas de ingreso y periódicas teniendo la audiometría como herramienta de control, efectuar seguimiento a



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK SONO/030.22 PR-042-F1

los resultados presentados e implementar acciones que deriven en la eficaz gestión del riesgo.

- Asegurar dentro del programa de capacitación el desarrollo de temas relacionados con conservación auditiva, uso y mantenimiento de protectores auditivos, peligro y nivel de riesgo para la audición, entre otros temas relacionados
- Implementar y mejorar el mecanismo para el reporte de condiciones subestándar, en cuyo chequeo se incluyan ítems relacionados con la percepción de la condición de ruido en los puestos de trabajo, capacitando en el uso de la herramienta de tal forma que permita a los colaboradores la identificación y el reporte oportuno y que redunde en la toma de acciones pertinentes y consecuentes con los hallazgos.
- Aplicar de manera periódica encuestas de morbilidad que permitan identificar casos sospechosos, con objeto a alimentar el programa de vigilancia epidemiológica para factores de ruido implementado por la empresa.
- Implementar mecanismos de auto reporte de condiciones de trabajo y salud como una herramienta de gestión preventiva y de control para el riesgo físico por ruido abordado en el presente estudio.

14. GLOSARIO

Ciclo de trabajo: es el conjunto de tareas y el orden de su realización que identifica un puesto de trabajo, de tal forma que las características del puesto quedan definidas por la sucesión continúa de ciclos de trabajo.

Grado de riesgo en sonometría: indicador que refleja la incidencia de la carga de energía acústica recibida por el trabajador, medida a través de la relación existente entre el tiempo de trabajo a la presión encontrada y el tiempo que debería trabajar de acuerdo a los valores de presión sonora permitidos.

Grado de riesgo alto: se refiere a las actividades de trabajo con niveles de presión sonora superiores al valor límite permisible de 85 dB (A); para una jornada de 8 horas al día e indica que se deben tomar acciones de control para que el trabajador no se afecte en su salud. Este grado de riesgo se presenta cuando su valor es igual o superior a la unidad (1).

Grado de riesgo bajo: se refiere a las actividades de trabajo con niveles de presión sonora inferiores al nivel de acción (menores a 82 dB (A) para una jornada de 8 horas al día), en los cuales en general, el trabajador puede estar realizando su labor día tras



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

día sin sufrir efectos adversos en su salud. Este grado de riesgo se presenta cuando su valor es inferior a la unidad (0,5).

Grado de riesgo medio: se refiere a las actividades de trabajo con niveles de presión sonora que sin sobrepasar el valor límite permisible, se encuentran dentro del rango del nivel de acción, entre 82,1 y 84,9 dB (A) para una jornada de 8 horas al día; por lo que presentan exposiciones a ruido sobre las que se recomienda tomar acciones de control para asegurarse que el trabajador no se vea afectado en el tiempo a causa de la exposición. Este grado de riesgo se presenta cuando su valor se encuentra entre (0,5 y 0,99).

Jornada efectiva de trabajo: es el tiempo efectivo de trabajo en un periodo continuo de 24 horas.

Jornada estándar de trabajo: comprende ocho horas de trabajo cada 24 horas y 40 horas a la semana.

Lavg ex (8h): nivel de exposición a criterio estándar de tiempo y nivel de exposición, para jornada estándar de trabajo.

L avg i: valor elemental integrado de presión sonora con rata de cambio de 5 dB, nivel de criterio 85 dB (A) y umbral de medida de 75 dB (A).

L avg Ta: nivel de exposición promedio de la actividad.

L avg T: nivel de exposición total en la jornada efectiva.

L acc: nivel de acción o nivel de exposición en dB a partir del cual se recomienda tomar medidas de control. El nivel de acción esta establecido entre 80 a 85 DB(A).

L ex: Nivel de exposición de jornada efectiva de trabajo.

Nivel de acción: es el nivel de presión sonora que se encuentra en el rango entre 80 y 85 dB (A), en el cual las normas técnicas recomiendan adoptar medidas de control como una acción especial de prevención de la salud del trabajador.

N: tamaño de la población.

n: tamaño de la muestra.

SNR: Nivel de reducción del ruido

Precisión: indica la distancia entre un valor estimado y el verdadero valor del parámetro.



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK SONO/030.22 PR-042-F1

Qi: número de veces que para el estudio se repite la actividad en la jornada de trabajo.

Ruido fundamental: es el nivel de ruido homogéneo de fondo, que se presenta como la mínima presión sonora permanente, encontrada en un ambiente de trabajo S: desviación para población finita.

VLP: concentración límite ponderada en el tiempo para una jornada normal de 8 horas y 40 horas semanales en las condiciones encontradas durante la medición, a la cual la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente día tras día, sin sufrir efectos adversos.

Ti min.: tiempo en minutos de duración de una actividad.

X: promedio de n mediciones

15. EQUIPOS UTILIZADOS

Los equipos utilizados están validados por las normas aplicables a la medición realizada.

La empresa contratante selecciono los puntos y puestos a medir.

La empresa contratante informo que las condiciones de trabajo de personal y operación de equipos fueron normales al momento de realizar el registro de la medición.

Se realizó verificación de calibración de los equipos antes de la toma de medición en cada punto, según lo requerido por ISO1999 y NTC4653.

Se adjuntan registros de calibración correspondiente.

A continuación, se presentan las características técnicas de los equipos utilizados:

Equipo	Marca	Serie	Modelo
Sonómetro	3M™	BHM120004	SoundPro™
Calibrador Acústico (Pistófono)	3M™	QIM050175	SoundPro™ QC10

Tabla 8. Datos de equipos, autor: elaboración propia.

16. PARÁMETROS DE LA MEDICIÓN

SONOMETRIA

Nivel de referencia = 85 dB

Tasa de intercambio = 3 dB

Umbral de medida = 40 dB

Respuesta de medición = Lenta

Escala de ponderación = A

Micrófono tipo 2

Incertidumbre de la medición: μ = + 0,7 dB con K=2, con un nivel de confianza del 95%.



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

17. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN



Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION Certificado No.: SN-BHM120004-12020 Cliente: INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S Dirección: lle 32 Instrumento: NÓN LISA Fabricante: SOUNDPRO SE/DL 2 1/1 Modelo: Número de serie: BHM120004 Registro único entrada: RC12020 Fecha de recepción: 2022-06-09

Condición de ingreso:

Sin anomalías visuales.

Fecha de calibración:

2022-06-10

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Number of pages of this certificate and documents attached

3

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio

easur ents re is. This certificate n t not t varially reprod e.

A petición del usuario se expide el pres con u vige a de de (2) años a pa

El usuario es responsable de la calibra n de sus in umen a int alos apropia.

The user is responsible for having his in: uments cal ated a apropri. Interval.

Aprobó: Approved by Fecha de emisión:

Sello

Directora Técnica La ratorio de capracio Revisó:

CA-FT-019 V4 / 2017-05-19

Pagina 1 de 3

Carrera 67 No. 167 - 61 Oficina 209 - Centro Empresarial Colina Office Park Teléfonos: 674 1061 • 674 1065 - info@labserviceltda.com www.labserviceltda.com - Bogotá, Colombia



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

Comercialización



Certificado No.

SN-BHM120004-12020

Método utilizado:

El ítem descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparación directa, de acuerdo a la norma IEC 61672-3 Edición 2,0 2013-09, realizando las pruebas de: Indicación del nivel de presión sonora y frecuencia, Prueba poderción del poderación frecuencia y Ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en e rocedin. Into in procedenta in internacional de procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en e rocedin. Into in procedenta internacional de procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación frecuencia y temporal a 1 kHz; también descritas en el procedenta de ponderación de

Condiciones Ambientales:

Temperatura Máxima: 22,4 °C Temperatura Mínima: 21,8 °C

Humegag Relativa Máxima: 53,0 % HR

Presión atmosférica: 750,4 hPa

Humedad Relativa Mínima: 52,2 % HR

Δ Presión atmosférica: 0,1 hPa

Resultados de la calibración:

1. Indicación del nivel de presión sonora y frecuencia

Ш	Fre e	ncia)	Valor	perado dB)	Lectura (d	iicial	ctura Final (dB)	c tidumb
П	. 0	0		94,0	94	П	94,00	0,.
	. 0	0		1.0	104)	104,00	0,19
	1 00	0	1	14,0	114,	رد	117,00	0,19

2. Prueba acústica de ponderación en frecuencia

Ponderación frecuencial:

Nivel de referencia:

114 dB

nedio de ue tidumb esper Erro Lecturas (dB (dB) (Hz) (dB) 113,8 0,08 0,19 1 000 0,00 113,2 112,20

3. Prueba eléctrica de ponderación en frecuencia

Nivel de referencia:

95 dB

		Ponderac		Ponderación C				Ponderación Z				
Frecuencia (Hz)	Valor esperado (dB)	Promedio de las Lecturas (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Valor esperado (dB)	Promedio de las Lecturas (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	Valor esperado (dB)	Promedio de las Lecturas (dB)	Error (dB)	Incertidumbre (dB)
63	68,8	68,90	0,10	0,21	94,2	94,30	0,10	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
125	78,9	78,90	0,00	0,21	94,8	94,90	0,10	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
250	86,4	86,30	-0,10	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
500	91,8	91,70	-0,10	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
1 000	95,0	95,00	0,00	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
2 000	96,2	96,20	0,00	0,21	94,8	94,90	0,10	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
4 000	96,0	96,00	0,00	0,21	94,2	94,20	0,00	0,21	95,0	95,00	0,00	0,21
8 000	93,9	94,00	0.10	0,21	92,0	92,00	0.00	0,21	95,0	95,00	0.00	0,21

CA-FT-019 V4 / 2017-05-19

Pagina 2 de 3



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1



Certificado No. SN-BHM120004-12020

4. Ponderación frecuencial y temporal a 1 kHz

Ponderación temporal Fast

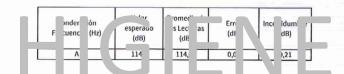
Nivel de referencia: 114 dB

Ponderación Frecuencial (Hz)	e erado IB)	ome de Lec (df	Error (dB)	Incertidumbre (dB)	
Α		114,	0,00	0,21	
С	114,0	113,90	-0,10	0,21	
Z	114,0	113,90	-0,10	0,21	

Ponderación temporal Slow

Nivel de referencia:

114 dB



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" igual a 2 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Trazabilidad:

El Laboratorio Lab & Service ectrónica Esc. lizada Lt. 1., asc. tra la zabilio. al am er (A), etro (m' n 1gramo (1) y segundo (s), unidad base del SI, mediante los patrones utilizado en estas m/ ici. es, calidados con laboratorio laboratori laboratorio laboratorio laboratori labora

Patrón v ACUSTICO	nti ación	C tifica No.	Calit Ido por:
GENERADOR DE FUNCIONES	AC-001	CMK-GELEC-19195 CMK-TFQ-19023	COLMETRIK

Observaciones:

Los valores e incertidumbres asignadas corresponden al momento de la calibración, no considerándose la estabilidad a largo plazo del instrumento, y únicamente son válidos para el instrumento cuyos datos aparecen en la primera página. El Laboratorio Lab & Service Electrónica Especializada Ltda., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Es responsabilidad del cliente la información suministrada durante cualquier etapa de la prestación del servicio, así mismo, de los puntos de calibración solicitados si es aplicable.

Este instrumento cuenta con micrófono serie 44265 y preamplificador serie 1213-9188.

La calibración ha sido realizada en las instalaciones de Lab & Service Electrónica Especializada Ltda., ubicado en la carrera 67 No. 167 – 61 Oficina 209, en el área de acústica.

Ninguna observación Adicional.

FIN DEL CERTIFICADO

CA-FT-019 V4 / 2017-05-19

Pagina 3 de 3

Carrera 67 No. 167 - 61 Oficina 209 - Centro Empresarial Colina Office Park Teléfonos: 674 1061 • 674 1065 - info@labserviceltda.com www.labserviceltda.com - Bogotá, Colombia



GRUPO QUICK

RUIDO OCUPACIONAL POR SONOMETRÍA

SONO/030.22 PR-042-F1

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DEL ESPECIALISTA EN HIGIENE



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 12870 de 06/10/2021

"Por la cual le Ren Liva Livini la de Pilestación di Ser icios en legul dad y Salid en el Trabajo"

LA SUBL RECTORA CCI N, VIGILAL LA CONTRO DI SERVICIO DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los arcículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) NESTOR ORLANDO RIOS SIERRA, identificado(a) con Cédula de ciudadania 74181039, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 10153 de 2011-09-27, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2 12 del misso jo de blud y fotección Social.

Que revisada la solicitud preser ada con su ocumenta in ne. y erificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 502 de 701, expedid po el M. rerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salu.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NESTOR ORLANDO RIOS SIERRA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 74181039, como INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de cción:

- o Investigación en área cnica
- o Investigación del accio nte de aba-
- · Educación
- Canacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- o Ingeniería en Transportes y Vías en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su citención de cual summar in necesa a la necesa de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de la cicos di Saludi - necesa ción Intercenta de Cildau de

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

Crs. 32 No. 12-81 Tet: 364 9090 www.saludcapital.gov.co info: 364 9666







Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1



Continuación de la Resolución No 12870 de 06/10/2021 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

adicionen.

ARTICULO SEXTO: No ficar es a Resc a fin a N STOR ORL ND RIOS 5. RRA proman ple que de conformidad con el artículo 74 del Códi o de rocediniero Ad inistrativo y di lo Conte ción o Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma procedin la recultada per esta secretaría, dentro de los la z (10) lias hábilas si juientes a la no ficación de es placto ministrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

da en Brass D.C. a hs 06/10/2021

DORA DUARTE PEACE

ubdir ctora la ección /igilan a y Contro de envicio de S ud

C. figc. le verif ación: l yVCU1/ o

Elaboro: plinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte







Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

19. LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL CORPORATIVA



DIR CCIÓN D DES RRI LO DES RVI IOS ESALUD

RESOLUCION No. 7678 de 02/07/2014

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIREC ORA DE ES/ ROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades lega s conferid en s artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 512 del Montal de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 de 10 de 10 de 10 Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.556.274-2, ut ada en la DALL 127 / 55 , 38 BLC !UE , 110 cue la idad de ogol leg lmente pc NES DR C LANDO Ri S SII !RA, entificado(a) c i C. No. 4.18 039 de Sogamoso, ha plicitado I encir le P stación de servicio en S iluridad y Saluc n Traba con Persona Jurídica.

Qi la entida petic naricha presenta pla norm itación necesa a, exigla pre leteral B del Artículo Se undo de la Resolución 4. 2 del 28 2 dicie bre c 2012 del Ministrio de S y P rección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 1558 de fecha 17 de Junio de 2014.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RF' LLV.

AF ICULO PRIM RO: C neede Licence. 'e P stación de S vicil en c nuridad y alud en al Tra ajo a IN ENIERIA IN SONDE. DRS DE COLC BIA N.A.S., iden cada con Nh. 300.55 274-2, c cada en la C/LE 127 A 53 A 68 NO IE 5 AP 16 d. 'a ciuda de Bo atá D.C., prer atada leg. per por NEGRO COLLANDO RIOS SIEITAN, IDENTIFICADO (a) CO... DO. No. 7-, 181.039 de Sogamoso, contro Persona Jurídica.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: Linea 195





BOGOTÁ HUÝANA



Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería

GRUPO QUICK

SONO/030.22

PR-042-F1

Comercialización



Ct nuac 1 de - 1 No J2/07/21 4. Por. Conci e la Lice. Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- 1. PSICOLOGIA EN SEGURIDAD SALUD N E TRABAJO: Resolución 2646 de Julio 17 de 2008 -Aplicación de Batería de Riesgo 'sicosocia
- 2. HIGIENE INDUSTRIAL: Estudio de Ruido Dos netría de Ruido, Estudios de Iluminación, Estudios de Stress Térmico, Estudios de aterial P (icul: o, Estudios de Gases, Estudios de Vapores.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- 4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- 5. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA.
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
 DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y E TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA OFICIA DE Y SALUI EN EL TI (BA.).

ARTÍCULO TE i pre ente Licencia an cone de i iez '0) jos, personal e intra sferible, ndrá alid en todo el arrita o na onal y puede plicità e u rei vación, por un término igual, cualquie Seci aría cional sistri del aís.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NESTOR ORLANDO RIOS SIERRA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

> OTIFIQU. REY :UMPLA: /2014 Da i en Bogotá).C

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY Directora Desarrollo de Servicios de Salud

es R.	Mouco Torres.
Charry R.	100
Artunduaga P.	a per
	Artunduaga P. y lo encontramos ajustado esarrollo de Servicios de Sa

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: Linea 195





NORSI Ingenieria integral DE COLOMBIA

RUIDO OCUPACIONAL POR SONOMETRÍA

Estudios de Higiene Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST Sistemas Integrados de Gestión Ingeniería Comercialización

GRUPO QUICK SONO/030.22

PR-042-F1

20. BIBLIOGRAFÍA

➤ AMERICAN CONFERENCE OF GOVERNMENTAL INDUSTRIAL HYGIENISTS TLV's and BEI's – 2012

- > CONSEJO INTERAMERICANO DE SEGURIDAD. Control del ruido.
- ➤ ESTÁNDAR CAN / CSA Z107.56 M86 "Procedimientos para medir la exposición a ruido ocupacional" 1986.
- ➤ GUÍA TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL en la Evidencia de Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo (GATI-HNIR) de diciembre de 2006, del Ministerio de la Protección Social de Colombia.
- MANUAL DE FUNDAMENTOS DE HIGIENE INDUSTRIAL. Primera edición en español. Consejo Interamericano de Seguridad. CIAS.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. Valores Límites Permisibles para le exposición a Ruido Ocupacional. Resolución o.1792 de 1990.
- NORMA ICONTEC NTC 4653 directrices para la medición de la exposición a ruido en ambientes de trabajo.
- ISO.9612:2009 acústica: determinación de la exposición a ruido ocupacional método de ingeniería

21. CONFIDENCIALIDAD

La información recibida durante los trabajos que realiza es manejada dentro de una rigurosa confidencialidad para proteger la reserva del cliente; a su vez, los trabajos que realiza INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA SAS tanto en su forma como en su contenido presentan material intelectual de carácter Privado.

El presente reporte es exclusivo para los destinatarios y su reproducción solamente debe hacerse en forma completa y previa autorización de INGENIERIA INTEGRAL NORSI DE COLOMBIA SAS.

El plazo límite para aceptar observaciones con respecto a los resultados de los análisis es de 30 días a partir de la entrega de este informe, si no se reciben observaciones se da por aceptada la conformidad con el informe. La confidencialidad de la transmisión de estos informes por medio magnético o vía fax es responsabilidad del cliente.

Este certificado de ensayo ha sido impreso a doble cara para la contribución de la protección del medio ambiente.

NOTA:

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.